

A M A O
Al Exmo. S. Virrey de estos Dominios
con su confia 8^a El conr^{te}, me dice 209. sig.
"En oñ. & 18 de Agosto ultimo, q
comuniqué á V. en circular del amiu-
ma jfa. previne alas Direcciones
generales de Rentas, que sugetaron sus
procedimientos, y los de sus Subdele-
gados a los preciosos límites de sus
facultades, bien señaladas en la pl.
ordenanza de la R. Dic. R. 1786, sin
mezclarse en materias depuradas
en su Recibo q. el P. Ficia, ó convenciones de Calificac.
y del campo y siendo igualmente necesario, y
en su favor justo q. los Subdelegados de la Pl.
veggan q. aquienes respectivamente tocan
su conocimiento, desem obrar li-
bremente á los Administradores
y empleados en las funciones pro-
pias de sus destinos: encargo á V. pre-
venga á los Subdelegados de la Pl.
de su mando, q. por ningún moti-
vo ni pretexto, se entrometan en
nada de lo q. convierna al go^{rno}.

económico de las mismas rentas
y en especialidad a la del Tabaco, don-
de se han advertido, recientemente,
algunos excesos y faoulades separ-
te a los Titulares, bajo la intenc.
de que si notaren algun defecto o
desarreglo, devan representarlo y
conducto a era Intend. p. q. que se
tomen las provid. q. correspondan.

Yo trastado al para supun-
mal cumplim. y observancia a
Dios q. a N. n. d. Guad.

Febrero 20, A 1799

Miquel Bachiller
y Mena



Sr. Subdgo. Aguarcalientes

Son. Su
Aguarca